



ORDENANZA N° 2009/2011

VISTO: El Expte. N° 2626/11 “B” de fecha 25-08-2011 del registro del Departamento Ejecutivo Municipal que contiene Nota N° 253/11 de la Secretaría de Producción y Turismo de fecha 25/08/2011, mediante la cual remite documentación por cambio de unidad para el servicio de taxi de la Señora Patricia del Carmen Pacheco D.N.I. N° 16.285.194, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca RENAULT, Modelo KANGOO GET UP 1.6 DA AA CD, Año 2011, SEDAN 5 Puertas, Motor N° K4MJ730Q076538, Chasis N° 8A1KC1305CL854684, Dominio N° KCC-622, de su propiedad, con domicilio en calle Córdoba 52 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 07/09/2011, conforme Despacho N° 086/2011 de la Comisión de Producción y Turismo, dispone por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1468/2007 de fecha 06/06/2007, mediante la cual se habilitaba como Taxi la Unidad Automotor Marca RENAULT, Modelo KANGOO PACK 1.6 1 PL, Año 2007, Motor N° K4MJ730Q022239, Chasis N° 8A1KC1T157L853415, Dominio N° GGI-725, de propiedad de la nombrada Señora Patricia del Carmen Pacheco.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2009/11.-

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **HABILITASE** la Unidad Automotor Marca RENAULT, Modelo KANGOO GET UP 1.6 DA AA CD, Año 2011, SEDAN 5 Puertas, Motor N° K4MJ730Q076538, Chasis N° 8A1KC1305CL854684, Dominio N° KCC-622, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi la Señora Patricia del Carmen Pacheco D.N.I. N° 16.285.194, con domicilio en calle Córdoba N° 52 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: **DERÓGASE** la Ordenanza N° 1468/2007 de fecha 06/06/2007.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos; y por su intermedio notifíquese a la presentante.-

ARTÍCULO 4°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1574/11.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA